

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Edif. Nemqueteba

Teléfono 2863247

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN No. 11001-31-10-003-2008-00428-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. REQUIÉRASE a la parte interesada, para que en el término de treinta (30) días, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de 15 de diciembre de 2022, SO PENA de archivar las presentes diligencias.

2. COMUNÍQUESE por Secretaría la presente decisión a los interesados por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 21 HOY 25 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e29cd2f91dbc55c71567f8b548c5293bf486a71f524ff887ca2e4864238c69d**

Documento generado en 24/05/2023 05:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>